

OFICIO – CIRCULAR DIRFAP N° 24

- ANT:
- Oficio-Circular DIRFAP N°8, de 4 de junio de 2018.
 - Oficio-Circular DIRFAP N°11, de 17 de julio de 2018.
 - Oficio-Circular DIRFAP N°14, de 14 de agosto de 2018.

MAT: Informa sobre proceso extraordinario de firma de pagarés del Crédito Solidario año 2018, correspondiente a estudiantes que no formalizaron durante procesos anteriores.

SANTIAGO,

PARA : SEÑOR DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

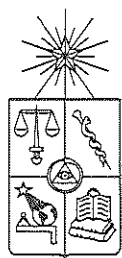
DE : ADMINISTRADOR GENERAL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO
UNIVERSITARIO.

En relación con los resultados asociados a los procesos de firma de pagarés del Crédito Solidario, informo a usted que, a pesar de haber realizado todas las acciones de notificación, se registra un universo de estudiantes **nuevos y antiguos** que no formalizaron la aceptación de este beneficio, al cierre de 12 de octubre de 2018. Se adjunta detalle por carrera y montos.

CARRERA	CANTIDAD	MONTO
PSICOLOGÍA	1	\$1.788.882
SOCIOLOGÍA	1	\$1.463.897
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	1	\$2.212.445
TRABAJO SOCIAL	1	\$67.991
TOTAL	4	\$5.533.215

Es importante señalar que, toda notificación dirigida a los estudiantes sobre temas relacionados con la asignación de Crédito Solidario, fue enviada al correo corporativo asignado durante los procesos de formalización de matrículas, que corresponde al único medio oficial de comunicación entre la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario y los estudiantes.

Asimismo, indico que la **no entrega del pagaré legalizado** en las fechas y horarios establecidos en el Oficio-Circular DIRFAP N°8 de 4 de junio de 2018, N°11 de 17 de julio de 2018 y N°14 de 14 de agosto de 2018, se entiende como una desestimación del financiamiento del arancel universitario de pregrado a través de Crédito Solidario, por lo que en estos casos, se ha procedido con la anulación del mismo para el período académico 2018, manteniendo cada estudiante 10 cupones de pago, desde marzo hasta diciembre de 2018, según normativa universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

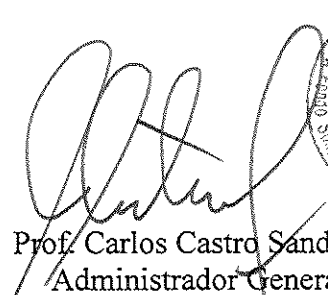
No obstante lo anterior, informo que se habilitará un proceso extraordinario, **hasta el 26 de octubre de 2018**, para que los estudiantes interesados en regularizar y que quieran suscribir el pagaré de Crédito Solidario, formalicen la solicitud mediante el siguiente procedimiento:

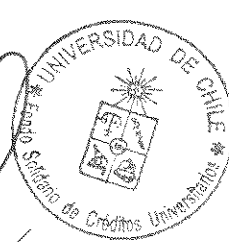
1. Ingresar al sitio www.arancelcredito.uchile.cl, link "Sitio de Información al Alumno", ítem "Documentos de Pago" y descargar el respectivo pagaré.
2. Verificar que los datos personales se encuentren correctamente consignados en el pagaré e imprimir el documento.
3. Firmar el pagaré y legalizar la firma ante Notario.
4. Entregar el pagaré legalizado en Centro de Atención, ubicado en Diagonal Paraguay N°265, primer piso, Santiago, en horario de atención continuado de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, **hasta el 26 octubre de 2018**.
5. En caso de dudas o consultas para efectuar el trámite de renuncia al beneficio del Crédito Solidario, los estudiantes deberán ingresar un requerimiento en la Mesa de Ayuda Virtual www.arancelesycreditos.uchile.cl, y seleccionar el producto/servicio "Firma o Renuncia Fondo Solidario 2018". En caso de requerir mayor orientación, deben dirigirse al Centro de Atención ubicado en Diagonal Paraguay N°265, primer piso, Santiago, en horario de atención continuado, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Se adjunta a este oficio, la nómina de estudiantes pertenecientes a su Unidad Académica, los cuales deben suscribir el pagaré para formalizar el beneficio del Crédito Solidario.

Finalmente y, considerando la importancia de esta información, agradezco a usted disponer su amplia difusión a través de todos los canales comunicacionales con que cuenta su organismo.

Saluda atentamente a usted,


Prof. Carlos Castro Sandoval
Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario



RBS/PAC/JVC/CAL/D
DISTRIBUCIÓN:

1. Sres. (as) Secretarios (as) de Estudios de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato.
2. Sres. (as) Asistentes Sociales de Facultades, Institutos Interdisciplinarios y Programa Académico de Bachillerato.
3. Sra. Jefa Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario.
4. Archivo DIRFAP.